	Procedimiento para: La Identificación de Riesgos	Responsable: RD	
		Código: SIG-CEA-P-35	Página: 1 de 7
		Revisión: 4	
		Referencia ISO 21001:2018 6.1 ISO 14001:2015 6.1 ISO 50001:2018: 6.1	Emisión: Junio 2022

Propósito

Definir los lineamientos para establecer un mecanismo sistemático para la continua identificación, evaluación y control de los riesgos y oportunidades del sistema de gestión de calidad, ambiental y energía en el Instituto Tecnológico de Culiacán.

1. Alcance

- 1.1. Este procedimiento identifica y evalúa los riesgos y oportunidades de los procesos y actividades, asociados a las acciones desarrolladas en el Instituto.
- 1.2. A toda persona ajena a la institución que desarrolle actividades dentro de las instalaciones.


2. Políticas de operación

- 2.1. La comunicación y consulta con las partes interesadas deberán tener lugar en todas las etapas del proceso de gestión de riesgos para:
 - a) Identificar y comunicar tanto los objetivos, metas e indicadores de la institución, así como, a los responsables directamente involucrados en el proceso de administración de riesgos.
 - b) Definir las bases y criterios que se deberán considerar para la identificación de las causas y efectos de los riesgos, así como las acciones que se adopten para su tratamiento.

Lo anterior debe tener como propósito:

- a) Establecer un contexto apropiado, de acuerdo con el sistema y actividad.
 - b) Asegurarse que los objetivos y metas de la institución sean comprendidos y considerados por los responsables de instrumentar el proceso de administración de riesgos.
 - c) Asegurarse que los riesgos sean identificados correctamente.
- 2.2. Para integrar la Gestión de Riesgos en el Sistemas de Gestión se consideran los procesos estratégicos que impactan en lo educativo, ambiental y consumo de energía que están directamente relacionados con las normas ISO 21001, 14001 y 50001 respectivamente.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Puesto	Representante de Dirección	Subdirector de Planeación y Vinculación	Directora
Fecha	11 de Abril de 2024	12 de Abril de 2024	15 de Abril de 2024
Nombre y firma	Itzel Guadalupe Urías Ramírez	Eduardo Antonio Alonso Astorga	Francisca Piña Zazueta


	Procedimiento para: La Identificación de Riesgos	Responsable: RD	
		Código: SIG-CEA-P-35	Página: 2 de 7
		Revisión: 4	
		Referencia ISO 21001:2018 6.1 ISO 14001:2015 6.1 ISO 50001:2018: 6.1	Emisión: Junio 2022

- 2.3. Una vez definido el contexto del análisis, se determinan los riesgos, empezando por su identificación y se clasifican de acuerdo con lo siguiente:

Nivel de Decisión del Riesgo:

- Estratégico
- Directivo
- Operativo.

- 2.4. Relacionar los Riesgos y oportunidades de acuerdo con el Nivel de Decisión del Riesgo.
- Integración de los riesgos y oportunidades en los procesos estratégicos de la institución.
 - Evaluación precisa entre el riesgo y los métodos de control.
 - Mitigar riesgos.
- 2.5. Las coordinaciones del SIG, calidad, ambiental y energía y el/la RD serán responsables de registrar los riesgos y oportunidades del Servicio Educativo en las Matrices de Identificación y Evaluación de Riesgos donde se incluirán lo siguiente:
- Identificación y evaluación de sus riesgos y oportunidades de Calidad, Ambiental y Energía.
- 2.6. La planificación de las actividades en función de las actividades que se realicen dentro de la institución, como la identificación y evaluación de riesgos, se efectuarán tanto por los coordinadores del SIG como por los responsables de los procesos y el/la RD.
- 2.7. Para la identificación de riesgos dentro del ámbito educativo, ambiental y de energía, se realizarán los recorridos por los coordinadores correspondientes, los responsables de los procesos o de área, en el lugar de trabajo.
- 2.8. Para desarrollos de actividades, productos, o servicios nuevos, planificados o modificados, los aspectos ambientales, calidad y energía, los riesgos deben ser evaluados por los coordinadores de calidad, ambiental y de energía, coordinados por el/la RD del SIG. Lo anterior, para realizar la inclusión en las matrices respectivas.
- 2.9. La legislación también se usará como referencia para la evaluación de riesgos.
- 2.10. En función de los resultados de la evaluación de los riesgos, se deben establecer las medidas de control para el seguimiento y mitigación de esta.
- 2.11. La necesidad de tomar alguna medida de control de riesgos está dada en función del resultado de las siguientes evaluaciones:
- a) **Riesgo Aceptable:** No es necesario tomar acción control de riesgo. Externalizar el riesgo o asegurarse contra él, acepta el riesgo, decisión directiva.
 - b) **Riesgo Tolerable:** Cambio de probabilidad o consecuencia. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización pueda tolerar, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política. Los controles que lograron la reducción del nivel del peligro deben estar vigentes/actualizados y ser aplicados, decisión estratégica.
 - c) **Riesgo Alto:** Eliminar la fuente de riesgo. Se deben establecer medidas de control para reducir el nivel de riesgo a Tolerable o Bajo. Si la medida de control no es inmediata, se

	Procedimiento para: La Identificación de Riesgos	Responsable: RD	
		Código: SIG-CEA-P-35	Página: 3 de 7
		Revisión: 4	
		Referencia ISO 21001:2018 6.1 ISO 14001:2015 6.1 ISO 50001:2018: 6.1	Emisión: Junio 2022

deben establecer medidas transitorias. La definición de la medida de control debe realizarse dentro de los 30 días posteriores a la evaluación del riesgo, decisión Estratégica y Directiva.

- d) **Riesgo Extremo:** Retirarse de la actividad. Evaluar para eliminar o minimizar la probabilidad o la consecuencia. Decisión Operativa y Directiva.

Nota: Dependiendo el caso del riesgo a evaluar (calidad, ambiental o energía), la medida de mitigación podrá variar.

- 2.12. Cuando se evalúe como Importante o Significativo un riesgo que no corresponda ser resuelto por la Institución y/o la Alta Dirección, se solicitará de ser necesario el apoyo a las dependencias externas pertinentes. En caso contrario, se deberá establecer un programa de acción, posteriormente realizar el seguimiento, medición, análisis y evaluación de las acciones realizadas.
- 2.13. La revisión y actualización (si fuese el caso) de cada una de las matrices, se realizará anualmente.



**Procedimiento para:
La Identificación de Riesgos**

Responsable: RD

Código: SIG-CEA-P-35

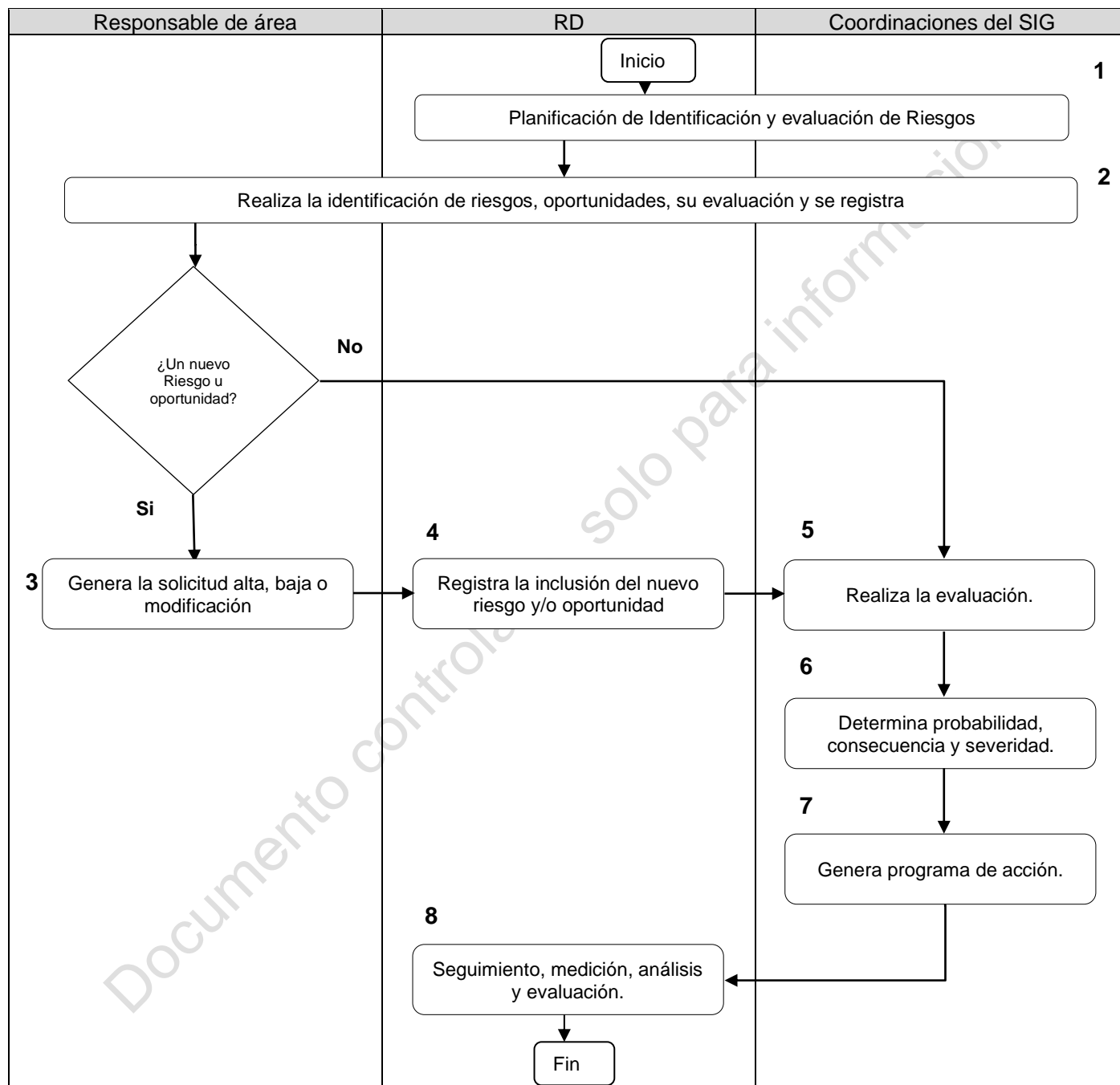
Página: 4 de 7

Revisión: 4

**Referencia
ISO 21001:2018 6.1
ISO 14001:2015 6.1
ISO 50001:2018: 6.1**

**Emisión: Junio
2022**

3. Diagrama del procedimiento





**Procedimiento para:
La Identificación de Riesgos**

Responsable: RD

Código: SIG-CEA-P-35

Página: 5 de 7

Revisión: 4

Referencia

ISO 21001:2018 6.1

ISO 14001:2015 6.1

ISO 50001:2018: 6.1

**Emisión: Junio
2022**

1. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.- Planificación de Identificación y evaluación de Riesgos	1.1 Se programa las actividades del procedimiento para el periodo actual para la Identificación de riesgos y de oportunidades de cada uno de los sistemas. Y se comunica a los responsables participantes sobre las responsabilidades que describe dicho procedimiento.	RD Coordinaciones SIG
2.- Realiza la identificación de riesgos, oportunidades, su evaluación y se registra	<p>2.1 Al finalizar el curso ordinario de clases, cada responsable de área, coordinación y el/la RD participarán sea en mesa de análisis y/o recorrido de acuerdo con los procedimientos respectivos para la identificación de los Riesgos y Oportunidades, y acciones asociadas a las actividades.</p> <p>2.2 Para la identificación de los riesgos y oportunidades, se analizarán cada una de las matrices que son empleadas para tal propósito, en lo educativo, ambiental y en energía, tal como se especifica en el punto 2.1.</p> <p>2.2.1 El coordinador de calidad analiza con los responsables de cada proceso estratégico para la identificación de riesgos y de oportunidades, considerando la posible inclusión de nuevas áreas o actividades.</p> <p>2.2.2 El coordinador ambiental y de energía realizarán el recorrido de áreas al inicio o al final de cada periodo escolar y posteriormente analizarán las matrices correspondientes junto con los responsables de área para la identificación de riesgos y de oportunidades, así como también de la posible inclusión de nuevas áreas o actividades en ellas.</p> <p>2.3 Para la identificación de los riesgos e inclusión de nuevos:</p> <p>2.3.1 En base al análisis de resultados de los procesos estratégicos en lo educativo, ambiental o energía, se determinan los riesgos asociados a cada uno de los procesos, los cuales se analizan y evalúan en el registro de la Matriz de identificación y evaluación de riesgos respectivamente, se revisan si ha habido cambios de procesos, infraestructura</p> <p>2.3.2 En lo ambiental, se realiza la evaluación de la legislación aplicable para determinar su riesgo.</p> <p>¿Existe un nuevo riesgo? Si, entonces el riesgo identificado es nuevo y continúa con la etapa 3. No, no se identifican nuevos riesgos u oportunidades, entonces pasa a la etapa 5.</p>	Responsables de área, RD Coordinaciones SIG



**Procedimiento para:
La Identificación de Riesgos**

Responsable: RD

Código: SIG-CEA-P-35

Página: 6 de 7

Revisión: 4

Referencia


ISO 21001:2018 6.1

ISO 14001:2015 6.1

ISO 50001:2018: 6.1

**Emisión: Junio
2022**

3. Genera la solicitud de alta, baja o modificación	3.1 Genera Solicitud de Inclusión mediante el formato: Identificación de nuevos riesgos evaluados, acciones de mitigación y oportunidades de los riesgos, SIG-CEA-F-35-04	Responsable de área
4. Registra la inclusión del nuevo riesgo y/o oportunidad	4.1 Luego de culminada la identificación de los Riesgos y oportunidades y su legislación, el registro correspondiente será remitido al/la RD, para su debida documentación y control, de la siguiente manera: a) Calidad: Matriz de Identificación de Riesgos Educativos SIG-CEA-D-35-01 b) Ambiental: Matriz de Identificación y Evaluación de la Legislación de Riesgos Ambientales SIG-CEA-D-35-02. c) Energía: Matriz de identificación de Riesgos y Oportunidades de energía: SIG-CEA-D-35-03 4.2 Identifica el Requisito Legal Asociado indicando, Lineamiento, reglamento, Ley/Decreto/Resolución y/o artículo, etc., usando como herramienta de apoyo el procedimiento de Legislación Aplicable.	Coordinaciones SIG y Responsables de áreas.
5. Realiza la evaluación de riesgo.	5.1 Procede a evaluar riesgos y oportunidades tomando en cuenta cualquier obligación legal, reglamentaria o lineamiento y se establecerán los controles respectivos.	Coordinaciones SIG y Responsables de áreas.
1. Determina probabilidad, consecuencia y severidad.	6.1 Determina la probabilidad tomando en cuenta la frecuencia de exposición, una asignación sobre la base de la historia y el conocimiento de las instalaciones, capacitación y nivel de entrenamiento (aptitud) y los factores influyentes del entorno. 6.2 Una vez evaluada determina la severidad basada en la Metodología definida en la política 3.11 y la registra en el formato.	Coordinaciones SIG y Responsables de áreas.
7. Genera Programa de acción	7.1 Con base a los resultados obtenidos en el paso 6, de determinarán las acciones necesarias para mitigar los riesgos que se hayan encontrado como alto y/o extremos, en cada matriz de riesgo.	Coordinaciones SIG y Responsables de áreas.
8. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	8.1 Realiza el seguimiento, evaluación y en su caso, una investigación para verificar el cumplimiento de la implementación de los procesos. 8.2 Realiza un análisis de los resultados para determinar el tipo de acción a generar el cual puede ser preventivo, correctivo o de mejora.	RD

	Procedimiento para: La Identificación de Riesgos	Responsable: RD	
		Código: SIG-CEA-P-35	Página: 7 de 7
		Revisión: 4	
		Referencia ISO 21001:2018 6.1 ISO 14001:2015 6.1 ISO 50001:2018: 6.1	Emisión: Junio 2022

6. Documentos de referencia

Norma ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas.
Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.
Norma ISO 50001:2018 Sistema de Gestión de Energía.
Norma ISO 31001:2018 Sistema de Gestión del Riesgo.

7. Control de información documentada

Información Documentada	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de Información Documentada
Matriz de identificación de riesgos educativos	1 año	Coordinador/a de SGC y RD	SIG- CEA -D-35-01
Matriz de Identificación y Evaluación de la Legislación de Aspectos Ambientales	1 año	Coordinador/a de SGA y RD	SIG- CEA -D-35-02
Matriz de identificación de Riesgos y Oportunidades de energía	1 año	Coordinador/a del SGEner y RD	SIG- CEA -D-35-03
Identificación de nuevos riesgos evaluados, acciones de mitigación y oportunidades de los riesgos	1 año	Coordinador/a de SGC y RD	SIG- CEA -D-35-04

8. Cambios a esta versión

No. de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
4	Abril 2024	Actualización del procedimiento.
3	Diciembre 2022	Actualización del procedimiento.